

CIRCULAR N°. 038

Bogotá. D.C. 29 ENE 2014

PARA: Notarios del País

DE: Superintendente Delegada para el Notariado.

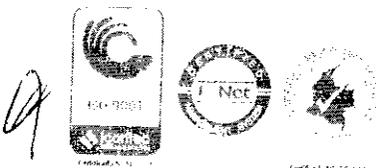
ASUNTO: ASIGNACION COBRO VALORIZACION-ACUERDO 523 DE 2013.

Señores Notarios

Para su conocimiento y fines pertinentes se transcribe lo enviado por el director Técnico de Apoyo a la Valorización, doctor Hernando Arenas Castro relacionado con el cobro de valorización en 7 localidades de Bogotá.

Señala el citado funcionario en su comunicación que *"mediante resoluciones Nos.038, 039, 039A y 040 del 27 de diciembre de 2013, se asigno la contribución de valorización aprobada mediante Acuerdo 523 de 2013, El anterior cobro se encuentra distribuido en 7 localidades a saber; suba, Usaquén Chapinero, Engativà, Barrios Unidos, Teusaquillo y Fontibòn.*

Por lo anterior, los certificados de estado de cuenta para tramite notarial, serán expedidos a partir de la fecha con la nota "pendiente de exigibilidad asignación



Acuerdo 523 de 2013”, una vez en firme los actos administrativos de asignación, esta nota se levantará y será exigible el cobro”.

Dado la importancia de este tema, agradezco dar cumplimiento a lo aquí establecido.

Cordial Saludo,



LÍGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
Superintendente Delegada para el Notariado.

Ante. Cuellar.
09/8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOROS (IAG)
Instituto del Desarrollo Urbano



STOP

20135761648381

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 27 de 2013

Doctor
JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA
Superintendente de Notariado y Registro
Calle 26 No.13-49 Int.102
Bogotá - D.C.

REF: ASIGNACION COBRO VALORIZACION ACUERDO 523 de 2013.

Respetado doctor Velez:

De manera atenta informamos que mediante las resoluciones Nos. 038,039, 039A y 040 del 27 de diciembre de 2013, se asignó la contribución de valorización aprobada mediante Acuerdo 523 de 2013. El anterior cobro se encuentra distribuido en 7 localidades a saber: Suba, Usaquén, Chapinero, Engativá, Barrios Unidos, Teusaquillo y Fontibón.

Por lo anterior, los certificados de estado de cuenta para trámite notarial, serán expedidos a partir de la fecha con la nota "pendiente exigibilidad asignación Acuerdo 523 de 2013", una vez en firme los actos administrativos de asignación, ésta nota se levantará y será exigible el cobro.

Es primordial informar sobre la citada asignación, a todas las notarías del país.

Agradezco su colaboración al respecto.

Cordialmente,

HERNANDO ARENAS CASTRO
Director Técnico de Apoyo a la Valorización

Fecha 27/12/2013 14:38:52

Folios: 1 Anexos 0



SNR2013ER063142
ALCALDIA MAYOR DE BDGOTA D.C /
DP / OPE / JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA
Asunto ASIGNACION COBRO VALORIZACION

C.C. José Luis Ariza, Gerente Proyecto VUR

Aprobó: Nancy Esperanza Bogotá Moreno
Elaboró: Carmen Elisa Palacios Gomez

Subdirectora Técnica de Dperaciones

Calle 22 No. 6 - 27
Tel: 338 6660
www.idu.gov.co
Línea: 195

BOGOTÁ
HUMANANA

Handwritten notes and stamps: "30-12/13" and a signature.